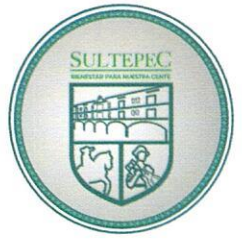




Gobierno
Municipal
2025 • 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2025-2027

El Ayuntamiento de Sultepec, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 2 apartado A fracciones III, VII, y 115 fracciones I, II y III, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69, fracción I inciso Q, 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 71 del Bando Municipal.

CONVOCA

A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE POTZONTEPEC, EL CALVARITO, EL RANCHITO, SAN MIGUELITO Y MEXTEPEC, A ELEGIR DE ACUERDO A SUS USOS Y COSTUMBRES, UN REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO, BAJO LAS SIGUIENTES

BASES

PERÍODO DE LA ELECCIÓN.

La elección de representante indígena ante el Ayuntamiento de Sultepec, México, se llevará a cabo durante el periodo que comprende del día 22 de enero al 5 de febrero del 2026, debiendo conducirse el representante contendiente con respeto y apego a las buenas costumbres.

REQUISITOS PARA SER ASPIRANTE.

- Cumplir con lo estipulado en el fundamento de la presente convocatoria.
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
 - Ser originario y vecino de las comunidades de Potzontepec, El Calvarito, El Ranchito, San Miguelito, Mextepec, en términos de esta Ley del municipio de Sultepec, México.
 - Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y apego a las costumbres.
 - Que conozca el dialecto y costumbres indígenas.



MODALIDAD DE LA ELECCIÓN.

- a. En asamblea abierta por usos y costumbres de las comunidades, debiendo cumplirse con los requisitos de elegibilidad que señala la Ley y la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE LA ELECCIÓN.

1. La elección estará a cargo del Ayuntamiento de Sultepec, México, el cual tendrá las siguientes facultades:
 - a. El representante del Ayuntamiento, se acreditará mediante oficio.
 - b. Dará fe del proceso electoral.

DE LOS RESULTADOS.

El Ayuntamiento, dará a conocer por los medios que estime convenientes a los partícipes y habitantes de las comunidades con población indígena del municipio de Sultepec, México, los resultados oficiales de la elección, con fecha del 12 de febrero de 2026.

DE LA TOMA DE PROTESTA.

El representante indígena ante el Ayuntamiento de Sultepec, México, entrará en funciones a más tardar el 16 de febrero del año 2026, previa entrega de nombramiento; el cual durará en su encargo tres años.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Sultepec, México.

La publicación y difusión de la presente convocatoria, se realizará en términos de lo establecido por los Artículos 2 apartado A fracciones III, VII, y 115 fracciones I, II y III, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69, fracción I inciso Q, 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 2, fracciones XXIII y XXIV del Bando Municipal.

Manzanilla
Y. S. S.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]



**Gobierno
Municipal**
2025 • 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



TRANSITORIO I.

Se informará a las dependencias federales y estatales del proceso electoral, de quien resulte designado por la asamblea.

Dado en el salón de cabildos del Palacio Municipal, el día veintiuno de enero del año dos mil veintiséis.


MTRO. JOSÉ ALBERTO MEJÍA SANTA OLALLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


**LIC. EN ED. MARGARITA ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ**
SINDICA MUNICIPAL


**LIC. EN D. GUILLERMO REYES
TOLEDO**
PRIMER REGIDOR


**L. A. E. DOMINGA ARELLANO
LUCATERO**
SEGUNDA REGIDORA


TEC. MIGUEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TERCER REGIDOR


C. MARJORIE GOROSTIETA AGUILAR
CUARTA REGIDORA


**TEC. MARÍA CONCEPCIÓN ESQUIVEL
MARTÍNEZ**
QUINTA REGIDORA


C. GABRIEL HERNÁNDEZ GARCÍA
SEXTO REGIDOR


C. DAFNE NAVARRO CASAS
SÉPTIMA REGIDORA



Gobierno
Municipal
2025 • 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".



DOY FE

LIC. EN D. HÉCTOR EPÍMACO JARAMILLO MEJÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO